

Expediente: 304/22-D3

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PROPIETARIOS A DETERMINAR SI/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 07/02/2024 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284767161 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-POR DERECHO PROPIO

27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, MARÍA JIMENA-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, OLGA DEL ROSARIO-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, GUILLERMO SEGUNDO-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES DE VOCOS, FANNY OLIMPIA-DEMANDADO

20116207207 - CESIONARIO ARRENDAR SRL, -DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - CORRALES, HECTOR ROLANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 304/22-D3



H3020167493

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ PROPIETARIOS A DETERMINAR s/ EXPROPIACION EXPTE N°304/22-D3.

NOTA ACTUARIAL: Informo que el Dr. MEDRANO, GABRIEL DAVID presentó en expte principal, en fecha 16/11/2023, escrito ofreciendo prueba testimonial. El mismo se ingresa al presente cuaderno de prueba adjuntándolo en archivo pdf. Monteros, 06 de febrero de 2024.- **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.** MIA

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.